

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
240/10-I	RAMÓN VAGACE VALERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
009/11-I	JULIO ANTONIO TORRES JIMÉNEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
022/11-I	PEDRO LÓPEZ LÓPEZ	74 l) de la Ley 5/2004	100 euros
034/11-I	MOISÉS QUIÑONES CORTES	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
035/11-I	JOSE MARÍA GAMONALES GASPAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/11-I	RAMIRO SÁNCHEZ MARTÍN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
053/11-I	MANUEL ÁNGEL PALOMO GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
081/11-I	MANUEL RAMÍREZ SANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

ANUNCIO de 15 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º MP11/007, en materia de montes. (2012081701)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 15 de mayo de 2012. El Director General Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP11/007
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: RUFINO BERNAL CERRO
DNI: 6.889.588-K
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Parque, 39
LOCALIDAD : 10194 MONROY CÁCERES
HECHOS : Se declara caducado el expediente y se procede al archivo de las actuaciones.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición de interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •